



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	MANUEL EDUARDO SUAREZ BLANCO
DEMANDADO	CLÍNICA MEDILASER S.A.S. Y OTROS
RADICACION	150013153002-2021-00178-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA para actuar en los términos del poder conferido a Paola Slendy Albarracín Quintero.

Previo a resolver los recursos incoados, se solicita correr traslado del último recurso radicado, visible en el PDF 053 y 054.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley

2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 26 hoy
doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

**Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb17ba85c571143b849c69cfdc19c1c268eca259f0622aba644ab9bd8212fb**

Documento generado en 11/08/2022 02:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>